



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 059/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1660/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de JUNIO de 2023, mediante Acta N° 1544.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1660/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de JUNIO de 2023, mediante Acta N° 1544, por la cual se **autoriza** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a contratar en forma directa a la empresa SAVINO JAVIER DARIO (CUIT: 23-16652744-9), de nuestra ciudad, para la realización de una tarea con su propia maquinaria y personal (si es que la tarea lo requiere), tendiente a avanzar hacia la cicatrización del basural municipal ubicado en el extremo Oeste de la ciudad, consistente en: la redistribución de las montañas de residuos consolidados por un total de seis mil doscientos cincuenta metros cúbicos (6.250 m3) y posterior cobertura con tierra.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de JUNIO de 2023.-